



## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00390-2014-INIA**

Lima, 26 DIC. 2014

### **VISTOS:**

La Carta de Renuncia Voluntaria, de fecha 01 de diciembre del 2014, presentada por el trabajador **ALFONSO NOVOA GONGORA**, a la continuidad de su prestación de servicios en el **CARGO DE TECNICO ADMINISTRATIVO**, Plaza N° 0368, Nivel T-1, de la **DIRECCION** de la **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SAN ROQUE - IQUITOS** del Instituto Nacional de Innovación Agraria, recibida adjunto al Oficio N° 534-2014-INIA-EEA/"SR"/324/ADM-R.H., de fecha 03.12.2014, de la sede laboral, suscrita por su Director quien solicita efectuar el trámite correspondiente de la aceptación de la renuncia, siendo necesario emitir el acto administrativo de la extinción del vínculo laboral, con efectividad al 1º de enero del 2015; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, el trabajador **ALFONSO NOVOA GONGORA**, para la prestación de sus servicios en la Estación Experimental Agraria San Roque, suscribió contrato de trabajo a plazo indeterminado, con vigencia a partir del 01 de enero de 1995, desempeñando actualmente el Cargo de Técnico Administrativo, Plaza N° 368, Nivel Remunerativo T-1;

Que, mediante Carta de Renuncia Voluntaria, de fecha 01 de diciembre del 2014, el trabajador **ALFONSO NOVOA GONGORA**, comunica su renuncia a la continuidad de su prestación de servicios al cargo y nivel que se anota en el segundo considerando de la presente resolución, siendo necesario efectuar las acciones administrativas de la extinción del vínculo laboral, dando por concluida sus funciones con efectividad al 01 de enero del 2015, en el cargo y nivel antes anotado por razones de renuncia voluntaria, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 16º, Inciso b), renuncia o retiro voluntario del trabajador, del Decreto Supremo N° 003-97-TR, de fecha 21 de Marzo de 1997;

.II

-2 -

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo № 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y las facultades conferidas en el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y,

Estando a la visación de la Unidad de Recursos Humanos, y las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Extinguir el vínculo laboral, del trabajador **ALFONSO NOVOA GONGORA**, con efectividad al 1° de enero del 2015, en el Cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, Plaza N° 368, Nivel T-1, de la **DIRECCION**, de la **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SAN ROQUE - IQUITOS**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), por razones de Renuncia Voluntaria, conforme a lo anotado en el Segundo y Tercer Considerando de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Encargar, a la Unidad de Recursos Humanos, procesar la liquidación, elaborar la planilla de pago de los beneficios sociales, para la solicitud de los recursos económicos para el pago de sus beneficios sociales que le corresponden con arreglo a la legislación laboral vigente.

**Artículo 3º.-** Agradecer, al trabajador **ALFONSO NOVOA GONGORA**, por los importantes servicios prestados a la Institución.

**Artículo 4º.-** Notificar, la presente resolución al trabajador **ALFONSO NOVOA GONGORA**, debiendo asimismo hacerla de conocimiento de los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del INIA, para conocimiento, expedición de reportes de tiempo de servicios, récord vacacional, adeudos y/o acciones administrativas, que les corresponda conforme a lo dispuesto por el Artículo 131° del Reglamento Interno de Trabajo.

**Regístrate y Comuníquese,**

ALBERTO DANIEL MAURER FOSSÁ  
JEPE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria